



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 27 AGO 2014

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2014, se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro 876/2014.

Que la ordenanza mencionada refiere a: modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Quinta 13 A - Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana, como zona R2 - Residencial densidad media -baja.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 29 de agosto, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

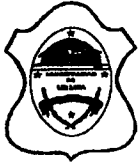
Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 29 de agosto de 2014, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura,



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del corriente año, ingresada mediante asunto 876/2014 referente a: modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Quinta 13 A - Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana, como zona R2 - Residencial densidad media - baja.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Damián De Marco y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

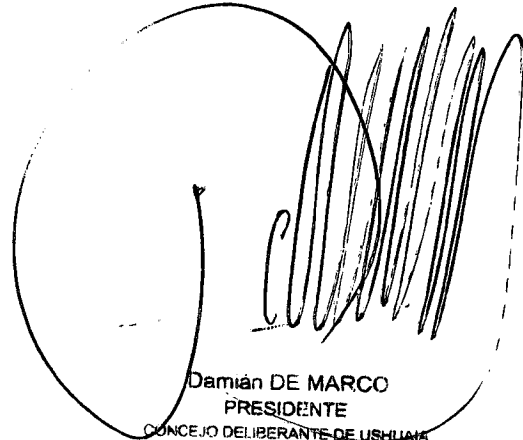
ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0152/2014.-



C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
212/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana, como zona R2- Residencial densidad media baja.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N° 3209 de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la aprobación del cambio de uso del suelo por la Dirección de Bosques dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26.331 y Ley Provincial 869.

ARTÍCULO 5º.- EXCEPTUAR al proyecto de urbanización de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1, tramitado mediante Expediente DU-1646/2012 de lo establecido en el Artículo III.3.3.8 del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la traza de dos (2) calles sin salida comunicadas entre sí a través de un pasaje peatonal, conforme al croquis que como Anexo III acompaña a la presente.

ARTÍCULO 6º.- EXCEPTUAR al proyecto de urbanización de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1, tramitado mediante Expediente DU 1646/2012 de lo establecido en el Artículo IV.3.2.1 del Código de Planeamiento Urbano. Tipología de los macizos: Dimensiones, autorizándose la longitud de macizos proyectadas conforme a croquis que como Anexo III acompaña a la presente.

ARTÍCULO 7º.- La aprobación del proyecto de urbanización quedará condicionado al cumplimiento de lo que dispongan la Dirección de Recursos Hídricos y la Dirección Provincial



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
212/2013

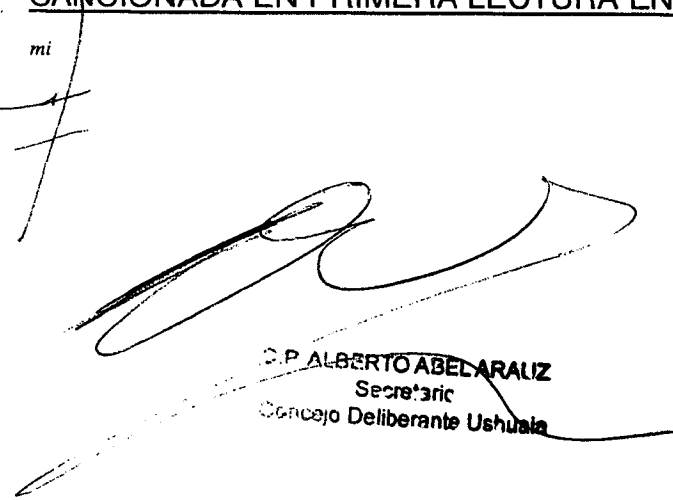
de Obras y Servicios Sanitarios respecto al tratamiento del tramo del "Arroyo Rodríguez" que atraviesa la parcela y a lo ya establecido en el artículo 4º.

ARTÍCULO 8º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

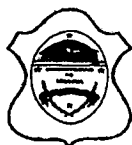
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

mi


D.P. ALBERTO ABELARUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

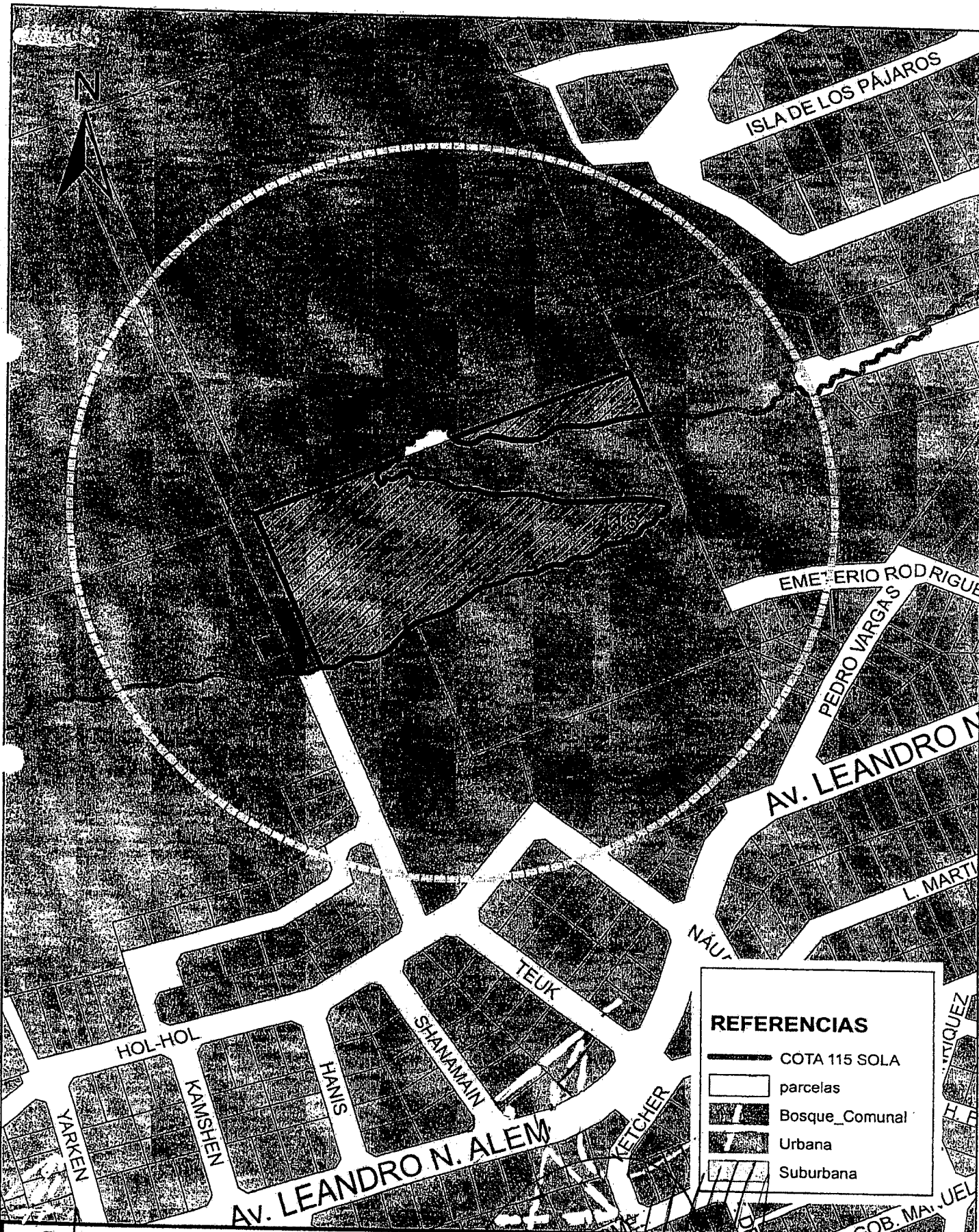
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

052

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA".
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema:	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Proyecto:	Vivado:	Dirección:	Fecha:
Piano:	FLANO DE AREAS (ord. 3209) ANEXO I, ord. N°.....	N. Catastral:	Relicada:	Relevo:	08/14
			Damián DE MARCO		Composición:
			PRESIDENTE		NICO

ALBERTO ABELARAZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

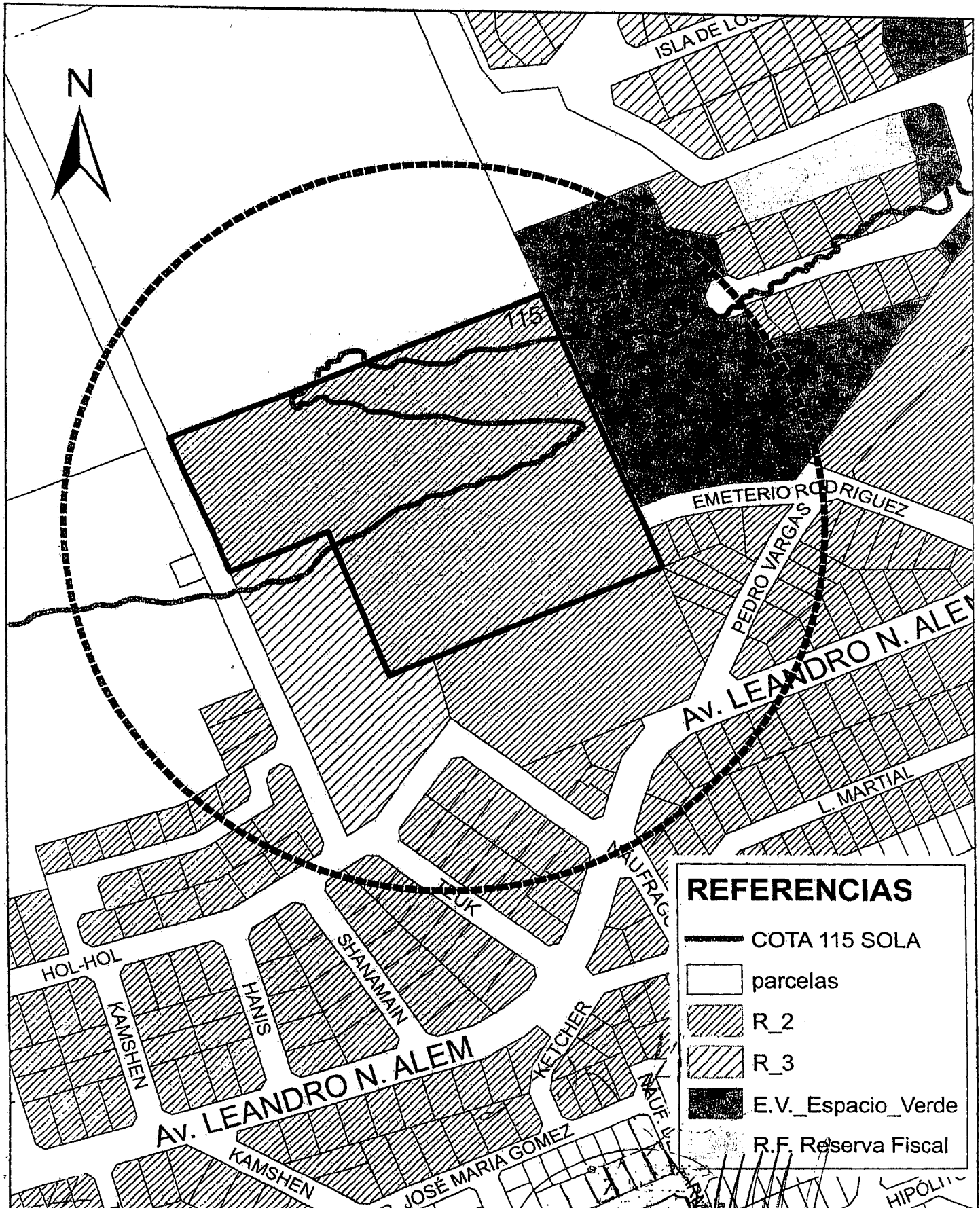
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

052

Lic. Noelia BLITT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



REFERENCIAS

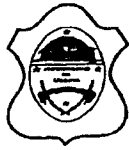
- COTA 115 SOLA
- parcelas
- ▨ R_2
- ▩ R_3
- E.V. Espacio Verde
- R.F. Reserva Fiscal

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA			
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA			
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS			
Tema:	CAMBIO DE ZONIFICACION		
Plano:	PLANO DE ZONIFICACION (ord. N° 130) ANEXO II, ord. N°		
Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha:
N. Catastral:	Solicitante:	Relieve:	Composición:
Damián DE MARCO PRESIDENTE			

Path: I:\GIS - ESPACIO DE TRABAJO\13 - CATASTRO Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS\3.8 Zonificaciónes\3.8.1 Zonificación OPU\ArcMap\Layouts\ord. zoni(Cambio a R2 Sara Beban).mxd

Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

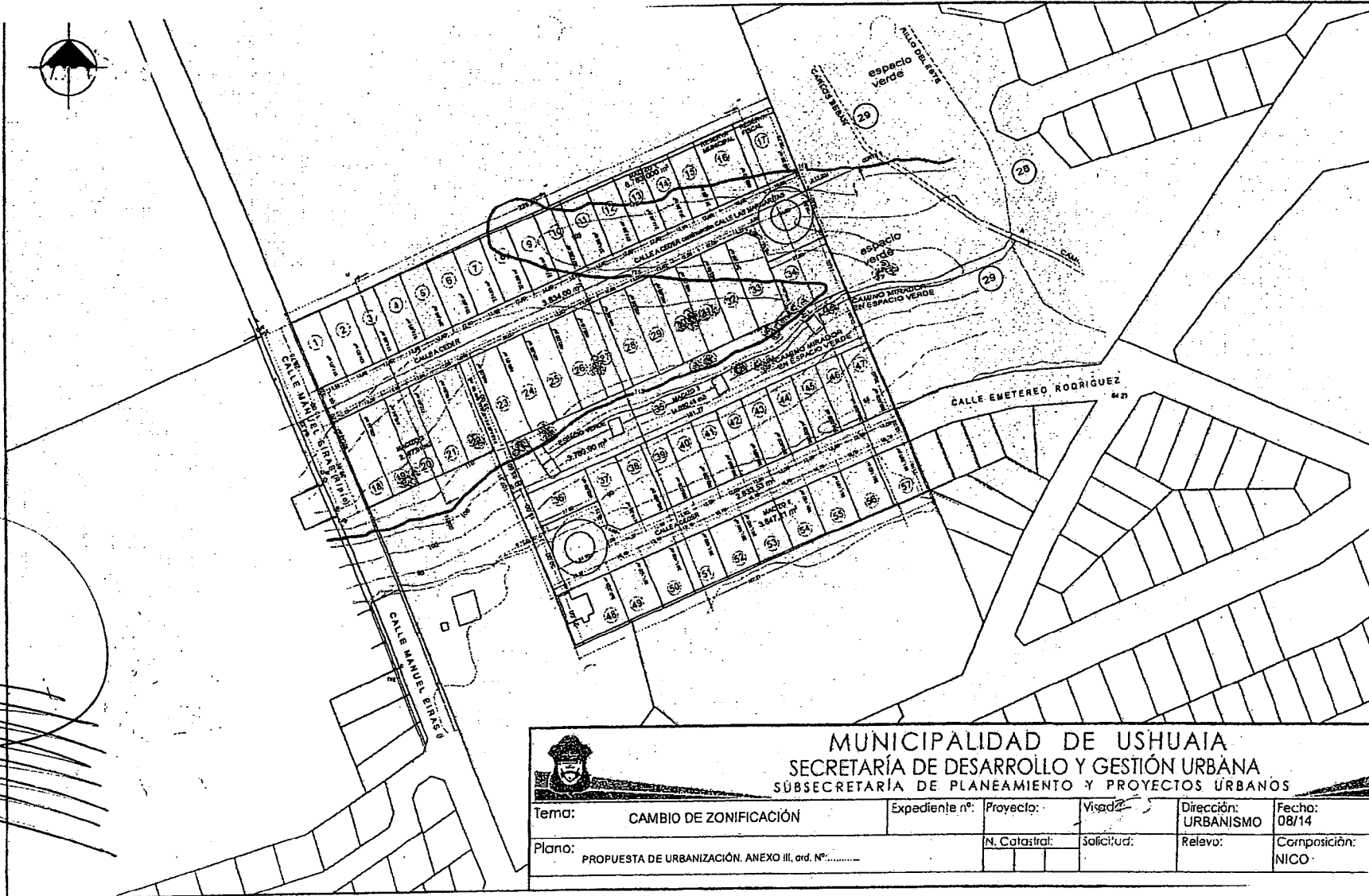



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO III.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

P. ALBERTO ASELARALIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS					
Tema:	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente n°:	Proyecto:	Visado:	Fecha:
Plano:	PROPUESTA DE URBANIZACIÓN. ANEXO III. ord. N°.....	N. Catastral:	Salicitud:	Relavo:	Composición:
					NICO

Lic. Noplia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

052

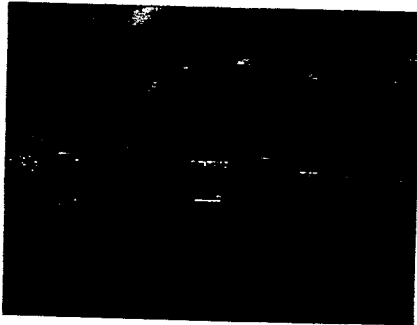
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
COMANDO DESARROLLO DE USHUAIA

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO DELIBERANTE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

26/08/2014 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 29 de agosto del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

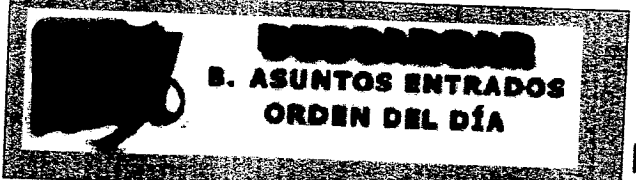
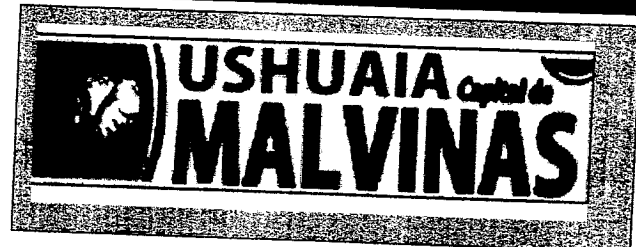
876/2014 - modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Quinta 13 A - Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana, como zona R2 - Residencial densidad media-baja.

Preside: concejal Damián De Marco

pagina oficial Concejo

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Septiembre 2014

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier
				5
	23		25	26

ES COPIA DE LA PAGINA OFICIAL

FESPROSA apoyó las medidas de CIPROSA

“El Gobierno de Tierra del Fuego vuelve sobre sus p...

La Federación madre de profesionales de la salud en la provincia exhibió al Ejecutivo a que cesase en sus facultades. Además recordaron que FESPROSA fue reconocido por la basándose en una ley declarada inconstitucional por la

La Federación Sindical de Profesionales de la Salud de Argentina (FESPROSA) reiteró su apoyo al sindicato provincial, avalando las medidas realizadas. Asimismo, mediante un comunicado de prensa exhortaron al gobierno provincial a que “cese sus acciones arbitrarias y abra negociaciones de buena fe con los trabajadores profesionales del sector público de salud”.

De esta manera, la entidad médica se refirió al conflicto que se vive en Tierra del Fuego en el ámbito de la salud pública, donde es la segunda semana que los profesionales realizan un paro de 24 horas.

Cabe recordar que desde el Ministerio de Salud provincial no reconocen al

sirrosa por tener en trámite la pertenencia gremial y por ello no son convocados a la mesa de negociación salarial.

En este sentido, FESPROSA consideró que “el Gobierno de Tierra del Fuego vuelve sobre sus propios pasos, ya su monarca reconoció a FESPROSA como parte de la negociación paritaria y luego el Ministerio de Salud como la propia negociación colectiva”.

El comunicado también se refirió a la Ley 21.211 que establece la paritaria negociada por la Corte y violó los convenios internacionales de derechos humanos y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.



EL CONCEJO DELIBERANTE CONVOKA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública con fines del mecanismo de Doble Lectura para viernes 26 de agosto del corriente a las 14:00 horas con el objetivo de sesiones “Jorge Omar Retamier” sito en Don Bosco N° 437, a efectos de emitir la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:



376/2014 - modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3200, anulándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Quinta 13 A - Parcela 1, comprendida por encima de la cota 115 mm en el área denominada como zona R2, Residencial de densidad baja.

Presidente concejal Daniel de Marco

Ríos dijo que la Expropiación no

La gobernadora Fabiana Ríos fue denunciada por expropiación de tierras en la Margen Sur. Ríos dijo que la expropiación no es una medida que se debe tomar. La denuncia fue realizada por un grupo de vecinos que se quejan por la falta de servicios básicos en la zona. Ríos dijo que el gobierno provincial está trabajando para solucionar el problema. La denuncia fue hecha ante el Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego.

Transporte OVELAR

TARJETAS DE CREDITO



TRASLADO DE AUTOMOVILES
 Buenos Aires - Rio Grande - Ushuaia
 Ushuaia - Rio Grande - Buenos Aires

DOMICILIO: [Redacted]
 CEL: (02964) 15602219 - TEL: (02901) 435597
 TRANSPORTEOVELAR@YAHOO.COM



EL CONCEJO DELIBERANTE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará una Audiencia Pública con el fin de escuchar las opiniones de los vecinos sobre el proyecto de Ordenanza Municipal N° 876/2014 que modifica el límite de pisos que se permite construir en la zona urbana de la Margen Sur. La audiencia se realizará el día viernes 29 de agosto del corriente a las 18:00 horas en el Salón de Sesiones del Concejo Deliberante sito en Don Bosco N° 267, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Provincial.

El objeto de la presente es informar a los vecinos de la zona que se está convocando a una Audiencia Pública para discutir el proyecto de Ordenanza Municipal N° 876/2014 que modifica el límite de pisos que se permite construir en la zona urbana de la Margen Sur. La audiencia se realizará el día viernes 29 de agosto del corriente a las 18:00 horas en el Salón de Sesiones del Concejo Deliberante sito en Don Bosco N° 267, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Provincial.

El proyecto de Ordenanza modifica el límite de pisos que se permite construir en la zona urbana de la Margen Sur, pasando de 3 a 4 pisos. Esta modificación se aplica a las parcelas que se encuentran en la zona urbana de la Margen Sur y que no tienen un plano de zonificación. La modificación se aplica a las parcelas que se encuentran en la zona urbana de la Margen Sur y que no tienen un plano de zonificación.

Presidente Concejo Deliberante: Daniel De Marco

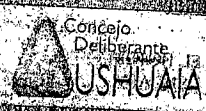
Proponen investigar

El subsecretario de Asuntos Relativos a la Cuestión con la gobernadora Fabiana Ríos y el vicegobernador proyecto Pampa Azul, con el objetivo de profundizar el

Durante la mañana del viernes pasado, el subsecretario de Asuntos Relativos a la Cuestión con la gobernadora Fabiana Ríos y el vicegobernador proyecto Pampa Azul, con el objetivo de profundizar el conocimiento del tema, se reunieron con el gobernador Jorge Omar Betamini y el subsecretario de Asuntos Relativos a la Cuestión con la gobernadora Fabiana Ríos, en el despacho del gobernador. Durante la reunión, se abordó el tema de la investigación que se está realizando en la ciudad de Pampa Azul, en el marco del proyecto Pampa Azul. Se destacó la importancia de profundizar el conocimiento del tema y de buscar soluciones que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad. La reunión finalizó con un acuerdo de continuar trabajando en conjunto para resolver los problemas de la comunidad.



El subsecretario de Asuntos Relativos a la Cuestión con la gobernadora Fabiana Ríos, en el despacho del gobernador Jorge Omar Betamini.



EL CONCEJO DELIBERANTE CONVoca A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante, organismo que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Libre Elección el día viernes 29 de agosto del corriente a las 18:00 horas en el recinto de sesiones Jorge Omar Betamini sito en Don Bosco N.º 57, estado de Maldonado, en el departamento de Pinar del Río. El día 29 de agosto del corriente a las 18:00 horas en el recinto de sesiones Jorge Omar Betamini sito en Don Bosco N.º 57, estado de Maldonado, en el departamento de Pinar del Río. El día 29 de agosto del corriente a las 18:00 horas en el recinto de sesiones Jorge Omar Betamini sito en Don Bosco N.º 57, estado de Maldonado, en el departamento de Pinar del Río.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
29 DE AGOSTO DE 2014

En la ciudad de Ushuaia, a los 29 días del mes de agosto del año 2014, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D N° 52/2014, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Damián DE MARCO, y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración el asunto sancionado en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2014 registrado bajo número 876/14 referentes a: modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D – Quinta 13A – Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana, como Zona R2 – Residencial densidad media-baja.-----

Participa de la presente reunión los concejales Viviana GUGLIELMI, Walter GAMBADORO, Silvio BOCCHICCHIO, Luis CARDENAS, Mario LLANES.-----

Se encuentran presentes en relación al asunto de referencia Sara Ester BEBAN, Paula Jerez BLANCO, Carlos Matias DALMAZO, María Belén DELSOL, Carlos Luis HIRIART, Adolfo IMBERT, Néstor Juan URQUÍA.-----

El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y solicita que por secretaría se de lectura al decreto de convocatoria y de la respectiva Ordenanza Sancionada en Primera Lectura.-----

El presidente abre el registro de ponencias y no habiendo postulantes a hacer uso de la palabra se les informa que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día lunes 1 de septiembre del corriente a las 12:00 las cuales serán adjuntados al presente acto.-----

Siendo la hora 14:50, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----